

(CEFAFA)

☐ FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.

PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

PROVEEDOR INNOPLASTIC S.A. DE C.V.

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202108 121
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1 1
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020
N.SOL.:202107-12

NIT: 0614-211206-104-6

CREDITO A 30 DIAS

16/08/2021 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

Table with 6 columns: CODIGO, DESCRIPCION DEL PRODUCTO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, TOTAL. Rows include items like 'BOLSA PLÁSTICA GRUESA PARA BASURA 19X27" O APROX, COLOR NEGRO'.

Admin. Titular. Arq. Cecilia Águila
Tel. 2514-4925

Total Compra: 114.72
I.V.A.: 14.91
Total : 129.63

Compra de materiales de limpieza para el CEFAFA; Tiempo de entrega, 2 días hábiles después de recibida la orden de compra, Forma de pago, crédito ( 30 días después de emitir quedan); emitir comprobante de crédito fiscal a nombre de CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$11.00 + IVA

Stamp: CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA, REPUBLICA DE EL SALVADOR, GACI

Elaborado por: Juana Olivari Técnico GACI

Stamp: CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA, REPUBLICA DE EL SALVADOR, Gerente de Adquisiciones

Revisado Por: Licdo. Hugo Roberto Hernández River Gerente de Adquisiciones

Stamp: GERENCIA GENERAL, CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA, REPUBLICA DE EL SALVADOR, Gerente General

Autorizado por: Cap. y MAF Edgar Alvayero Gerente General

Stamp: GERENCIA FINANCIERA, CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA, REPUBLICA DE EL SALVADOR, Gerente Financiero

Visado Presupuestario: Lic. Carlos Alberto Beloso Campos Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.